

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 23 DE JULIO DE 1974

NÚM. 165

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de diverso material de equipamiento con destino al nuevo Hospital "Princesa Sofía".

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 3945

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado en la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Zona central al deudor a la Hacienda Pública, D. Pedro Merayo Sobrín, por débitos de los conceptos de Cuota de Beneficios, Tráfico de Empresas y Licencia Fiscal, de

los ejercicios 1970, 1971 y 1972, por un importe de principal de 200.500 pesetas, más 40.100 pesetas de recargos de apremio y 20.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, de cuyos débitos es responsable solidario D. Luciano Merayo Sobrín, por sustitución en la titularidad de la actividad industrial del anterior, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de esta provincia mediante acuerdo de fecha 18 de febrero de 1974 la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento el día 7 de abril de 1973, como de la propiedad del deudor responsable solidario D. Luciano Merayo Sobrín, por sustitución en la titularidad de la actividad industrial que ejercía anteriormente D. Pedro Merayo Sobrín; procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose para la misma el día 3 de septiembre de 1974, a las diez horas de su mañana, en los locales de esta Oficina Recaudatoria, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y a los depositarios nombrados y también a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial de Ponferrada y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anun-

cio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que los bienes se encuentran en poder de los depositarios siguientes: Vehículo LE-38.904, en el Garaje Autobuses Urbanos de Ponferrada, S. A., calle Carretera La Espina, Km. 2.—Vehículo LE-40.300, en el Garaje Hermanos Sánchez Jáñez, Cuatrovientos.

La clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Lote núm. 1.—Compuesto por el Furgón DKW, matrícula LE-38.904, tasado pericialmente en 22.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Compuesto por el Furgón DKW, matrícula LE-40.300, tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres

días hábiles siguientes al de la subasta.

5.º Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración de los bienes que se subastan.

Advertencias:

A los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio, advirtiendo también a todos ellos que en caso de no estar conformes con la providencia inserta y anuncio de subasta, podrán recurrir en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia; bien entendido que el recurso que puedan presentar no suspenderá el procedimiento a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 9 de julio de 1974.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3890

**

Zona de Valencia de Don Juan EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Ayuntamiento de Alcadefe

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 7 del presente mes de junio, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: D.ª Julia Huerga Murciego.

Derechos del deudor sobre los bienes inmuebles: Dueño.

Término municipal: Alcadefe.

Concepto: Seguridad S. Agraria-Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971, 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 1.011

pesetas. 20 % recargos apremio 202 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 31, parcela 132 paraje Entreviñas, superficie 10 áreas 66 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª. Linderos: Norte, Cipriano Lorenzana Redondo; Este, Emilio Fuertes Chamorro; Sur, el mismo; Oeste, Melchor Rodríguez Lorenzana.

Finca rústica. Polígono 31, parcela 117, paraje Entreviñas, superficie 16 áreas 59 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª. Linderos: Norte, Arsenio Fernández García; Este, Cipriano Lorenzana Redondo; Sur, Jeremias García García y otro; Oeste, Arsenio Fernández García.

Deudor: D. Abilio Lorenzana Redondo.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Alcadefe.

Concepto: Seguridad S. Agraria-Cuota Empresarial.

Periodos: Años 1971, 1972, 1973.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 2.050 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 36, parcela 327, paraje Ferrijón, superficie 92 áreas 82 centiáreas, cultivo cereal seco, clase 2.ª. Linderos: Norte, Faustina Huerga Rodríguez y otro; Este, Emilio Fuertes Chamorro; Sur, Egido de los Lugares; Oeste, Lucía y Angel Rodríguez Casado.

Finca rústica: Polígono 22, parcela 55-a, camino Villarrabines, superficie 58 áreas 15 centiáreas, cultivo cereal seco, clase 3.ª. Linderos: Norte, Francisco García Alonso; Este, Luis Lorenzana Huerga y otro; Sur, Piedras Blancas; Oeste, camino Real.

Finca rústica. Polígono 42, parcela 55-b, paraje camino Villarrabines, superficie 50 centiáreas, cultivo pozo. Linderos: Los mismos que la anterior.

Finca rústica. Polígono 22, parcela 55 c., paraje camino de Villarrabines; superficie 82 áreas 76 centiáreas, cultivo prado seco, clase 2.ª. Linderos: Los mismos que las dos anteriores.

Deudor: D. Dionisio Rodríguez García.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dueño.

Término municipal: Alcadefe.

Concepto: Seguridad S. Agraria-Cuota Empresarial.

Periodo: Año 1971.

Responsabilidad que afecta a los inmuebles: Débito principal 340 pesetas. 20 % recargos apremio 68 pesetas. Para costas 3.000 pesetas.

Descripción: Finca rústica. Polígono 31, parcela 123, paraje Entreviñas, superficie 16 áreas 59 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª. Linderos: Norte, Virgilio Fernández Cabrerros; Este, Aquilino Fernández Santos y otro; Sur, Eustaquio Huerga; Oeste, camino de Villarrabines de Abajo.

Finca rústica: Polígono 32, parcela 82, paraje Entreviñas, superficie 12 áreas 32 centiáreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª. Linderos: Norte, Marino García Huerga; Este, camino de Villamandos de Abajo; Sur, Inocencia Herrero Rodríguez; Oeste, Hospital de San José.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para su autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía el deudor a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica al deudor, terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer

recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Valencia de Don Juan, 20 de junio de 1974.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3609

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de la obra de alcantarillado (segunda ampliación), don Luis Leturio Gastelurrutia, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Cubillos del Sil, 13 de julio de 1974. El Alcalde, P. Nistal.

3867 Núm. 1599.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobados por la Comisión Gestora del nuevo Ayuntamiento de Crémenes, se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1974.

ORDENANZAS FISCALES de:

Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

Prestación personal y de transportes.

Tasa de administración por documentos.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Desagüe de canalones.

Saca de arenas y otros materiales en terrenos públicos del territorio municipal.

Licencia para construcciones.

Arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Tránsito de animales por las vías públicas.

Crémenes, 11 de julio de 1974.—El Presidente de la C. G., Honorato García. 3882

Ayuntamiento de Barjas

Aprobado por la Corporación el padrón de arbitrios varios, desagüe de canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales por la vía pública, tenencia de perros y casas con tejado de

paja, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Barjas, 12 de julio de 1974.—El Teniente Alcalde, Moisés Castro. 3885

Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de la Intervención de Fondos de esta municipalidad, se encuentran de manifiesto al público, las Ordenanzas de exacciones, «Licencias para construcciones, obras e instalaciones», «Canalones y bajadas de agua que viertan en la vía pública», «Derechos por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otros materiales y similares», «Derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública por la entrada o paso de vehículos y carruajes en domicilios particulares» y «derechos y tasas por ocupación en general de la vía pública, y con puestos fijos, en ambulancia, etc.», cuyas Ordenanzas han sido ligeramente modificadas sus tarifas, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes por el Ayuntamiento Pleno, oyendo reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los afectados.

Ponferrada, 16 de julio de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3895

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, aprobó las cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio y valores independientes del presupuesto, así como también la correspondiente cuenta del presupuesto especial de Urbanismo, todos ellos correspondientes al ejercicio de 1973, cuyos expedientes con sus respectivos justificantes se exponen al público en la oficina de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días más puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 16 de julio de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 3895

Entidades Menores

Junta Vecinal de Cazanuecos

Esta Junta Vecinal de mi Presidencia, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación en resolución de fecha 14 de los corrientes, convoca pública subasta para la venta de los bienes de propios de la misma, siguientes:

Una finca rústica, en este término y

pago de La Carva, de una cabida de 8 Ha., 60 a. y 60 ca.; tipo de licitación, cincuenta y una mil seiscientos treinta y seis pesetas.

Otra en el mismo término y pago de Las Molderas, de una cabida de 12 Ha., 17 a. y 65 ca.; tipo de licitación, ochenta y dos mil ciento ochenta y una pesetas.

Otra al Paramico del mismo término, de una cabida de 6 Ha., 26 a. y 60 ca.; con un tipo de licitación de sesenta mil ciento cincuenta y tres pesetas.

Para tomar parte en la licitación, se exigirá, de fianza provisional, el dos por ciento del valor de la finca y como fianza definitiva el cuatro por ciento.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al modelo que al final se indica, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Antigua.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de ... años, de estado, de profesión, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha y del pliego de condiciones, ofrece por la finca sita al pago de, de cabida, de las que se subastan, la cantidad de pesetas (en letra y número), y se compromete al cumplimiento de las condiciones de esta subasta, si le fuese adjudicada.

(Fecha y firma del proponente.)

Cazanuecos, 21 de junio de 1974.—El Presidente (ilegible).

3669 Núm. 1601.—330,00 ptas.

**

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de un sondeo artesiano en esta localidad para alumbramiento de aguas para el abastecimiento público, bajo el tipo de 299.825 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de veinte días.

Fianza provisional: 5.996 pesetas.

Fianza definitiva: 11.993 pesetas.

Documentación y expediente: El proyecto técnico, pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente relativo a esta subasta, se exponen al público al objeto de examen y copia por quien lo estime oportuno, en la

Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, durante las horas de oficina y desde la publicación de este anuncio de convocatoria hasta la fecha de licitación.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de póliza del Estado.

Los licitadores acreditarán estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Secretaría municipal, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provincia de, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. y carnet de Empresa con responsabilidad, en nombre propio (o representación de, según poder que acompaña debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día ... de ... de 1974, del proyecto técnico y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que sirven de base a la subasta pública convocada por la Junta Vecinal de Cazanuecos, Ayuntamiento de La Antigua (León), para contratar la realización de las obras de «Sondeo para alumbramiento de aguas en Cazanuecos», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cazanuecos, 22 de junio de 1974.—El Presidente (ilegible).

3669 Núm. 1600.—407,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 127/74, a instancia de don José López Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sobradelo, representado por el Procurador D. Germán Frá Núñez, contra otro y D. Juan Rodríguez Torrent, también mayor de edad, casado, estudiante, vecino de Barcelona, calle Villarreal, núm. 180, pral., 3.ª, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre reclamación de cantidad, acordó que

a dicho demandado se le emplace en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en indicado plazo será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento al demandado expresado, a quien se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

3892 Núm. 1596.—220,00 ptas.

**

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 164/74, a instancia de doña Angela Hompanera Fernández, mayor de edad, viuda, labores y de esta vecindad, contra los desconocidos herederos de D. Francisco Alvarez Pereira, vecino que fue de esta ciudad; sobre que se le reconozca a la actora el derecho que tiene de otorgársele escritura de adjudicación de una vivienda, acordó que a dichos demandados se les emplace en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no la verifican dentro de indicado plazo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación y emplazamiento a los demandados expresados, a quienes se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

3901 Núm. 1597.—220,00 ptas.

Requisitoria

Villaverde Fernández, Juan Antonio, nacido en Columbianos-Ponferrada-León, el 20 de octubre de 1956, hijo de Antonio y Rosalina, obrero, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante

este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, a constituirse en prisión, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, pues así se tiene acordado en las diligencias preparatorias número 19 de 1973, sobre hurto de uso en grado de frustración. Por lo tanto, ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho encartado y, de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 12 de julio de 1974.—El Juez de Instrucción (ilegible). 3884

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 620/74 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de León, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante Pedro Gil del Canto, representado por el Procurador D. Santiago G. Varas; de otra como demandados Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga; Mutua Carbonera del Norte, Ocejo y García, Sociedad Anónima y Servicio de Reaseguro no comparecientes en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Pedro Gil del Canto, contra Ocejo García, S. A., Mutua Carbonera del Norte, Fondo Compensador y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación a la empresa Ocejo y García, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3893

Anuncio particular

SUBASTA

El próximo día CINCO DE SEPTIEMBRE, a las diez y siete horas, se celebrará en el despacho del Procurador de los Tribunales de León, don Emilio Alvarez - Prida Carrillo, sito en la calle Lope de Vega, núm. 6, subasta de bienes inmuebles propiedad de los menores de edad don Narciso y doña María Teresa Barragán Carreño, con arreglo a las condiciones que constan en poder del referido Procurador de los Tribunales.

León, 15 de julio de 1974.—Firmado: Emilio A. Prida.

3900 Núm. 1602.—88,00 ptas.